



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 años de Democracia"

Buenos Aires, 24 de febrero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 161 /2023

VISTO:

El TEA A-01-00001287-0/2023, la Resolución CM N° 1046/2011
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Julia Correa, en su carácter de Consejera, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Marcos del Corazón de Jesús Méndez Casariego.

Que el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 350/2023 que el agente Méndez Casariego se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 conforme Res. Pres. N° 249/2018.

Que, mediante Res. Pres. N° 293/2021, se le otorgó Pase en Comisión de Servicios a la Unidad Consejero de la Dra. Correa, que posteriormente fuera prorrogado mediante Res. Pres. N° 723/2021, 220/2022 y 920/2022.

Que el Dr. Martín Converset, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 y superior jerárquico del agente Méndez Casariego, prestó la debida conformidad.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria correspondiente.

Que las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que en el caso de marras, se encuentran reunidos los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable, razón por la cual no se encuentran objeciones jurídicas para dar curso a la prórroga del pase en comisión solicitado, por el plazo de seis (6.-) meses.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 años de Democracia”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios del agente Marcos del Corazón de Jesús Méndez Casariego, Legajo N° 1966, a la Unidad Consejero Dra. María Julia Correa, a partir del vencimiento del pase en comisión de servicios anterior y por el plazo de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 161 /2023